COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.1.2024
COM(2024) 23 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

relativo al control de las inversiones extranjeras en la Unión y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo

{SWD(2024) 23 final} - {SWD(2024) 24 final}

ANEXO I

Proyectos o programas de interés para la Unión

1. Acción preparatoria sobre la preparación del nuevo programa Govsatcom de la Unión

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012, y en particular su artículo 58, apartado 2, letra b) (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj).

2. Programa Espacial

Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crean el Programa Espacial de la Unión y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 912/2010, (UE) n.º 1285/2013 y (UE) n.º 377/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/696/oj).

3. Programa de Conectividad Segura de la Unión

Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (DO L 79 de 17.3.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/588/oj).

4. Horizonte 2020, incluidos programas de investigación y desarrollo con arreglo al artículo 185 del TFUE y empresas comunes o cualquier otra estructura creada de conformidad con el artículo 187 del TFUE

Reglamento (UE) n.º 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión n.º 1982/2006/CE (DO L 347 de 20.12.2013, p. 104, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1291/oj).

5. Horizonte Europa, incluidos programas de investigación y desarrollo con arreglo al artículo 185 del TFUE y empresas comunes o cualquier otra estructura creada de conformidad con el artículo 187 del TFUE

Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/695/oj).

6. Programa de Investigación y Formación de Euratom 2021-2025

Reglamento (EURATOM) 2021/765 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563 (DO L 167I de 12.5.2021, p. 81, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/765/oj).

7. Redes transeuropeas de transporte (RTE-T)

Reglamento (UE) n.º 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión n.º 661/2010/UE (DO L 348 de 20.12.2013, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1315/oj).

8. Redes transeuropeas de energía (RTE-E)

Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas y por el que se deroga la Decisión n.º 1364/2006/CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 713/2009, (CE) n.º 714/2009 y (CE) n.º 715/2009 (DO L 115 de 25.4.2013, p. 39, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/347/oj).

9. Redes transeuropeas de telecomunicaciones [1]

Reglamento (UE) n.º 283/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo a unas orientaciones para las redes transeuropeas en el sector de las infraestructuras de telecomunicaciones y por el que se deroga la Decisión n.º 1336/97/CE (DO L 86 de 21.3.2014, p. 14, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/283/oj).

10. Mecanismo «Conectar Europa»

Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (DO L 249 de 14.7.2021, p. 38, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1153/oj).

11. Programa Europa Digital

Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital y por el que se deroga la Decisión (UE) 2015/2240 (DO L 166 de 11.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/694/oj).

12. Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa

Reglamento (UE) 2018/1092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa con el objetivo de apoyar la competitividad y la capacidad de innovación de la industria de la defensa de la Unión (DO L 200 de 7.8.2018, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1092/oj).

13. Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012, y en particular su artículo 58, apartado 2, letra b) (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj).

14. Fondo Europeo de Defensa

Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento

[1] El Reglamento (UE) n.º 283/2014 se mantiene en el presente anexo habida cuenta del artículo 27, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/1153, por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014.

(UE) 2018/1092 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 149, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/697/oj).

15. Apoyo a la producción de municiones

Reglamento (UE) 2023/1525 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo al apoyo a la producción de municiones (DO L 185 de 24.7.2023, p. 7, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1525/oj).

16. Refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA)

Reglamento (UE) 2023/2418 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por el que se establece un instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA) (DO L, 2023/2418, 26.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2418/oj).

17. Cooperación Estructurada Permanente (CEP)

Decisión (PESC) 2018/340 del Consejo, de 6 de marzo de 2018, por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) (DO L 65 de 8.3.2018, p. 24, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/340/oj).

Decisión (PESC) 2023/995 del Consejo, de 22 de mayo de 2023, que modifica y actualiza la Decisión (PESC) 2018/340 por la que se establece la lista de proyectos que deben desarrollarse en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) (DO L 135 de 23.5.2023, p. 123, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/995/oj).

18. Empresa Común Europea para el ITER

Decisión del Consejo, de 27 de marzo de 2007, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas (2007/198/Euratom) (DO L 90 de 30.3.2007, p. 58, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2007/198/oj).

19. Programa UEproSalud

Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021-2027 y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 282/2014 (DO L 107 de 26.3.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/522/oj).

20. Proyectos importantes de interés común europeo (PIICE)

Descritos en la Comunicación de la Comisión «Criterios para el análisis de la compatibilidad con el mercado interior de las ayudas para fomentar la realización de proyectos importantes de interés común europeo» (2021/C 528/02) (DO C 528/10 de 30.12.2021, p. 10) a que se hace referencia en el sitio web de los servicios de la Comisión[2].

[2] https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/ipcei/approved-ipceis_en?prefLang=es.

ANEXO II

Lista de tecnologías, activos, instalaciones, equipos, redes, sistemas, servicios y actividades económicas de especial importancia para los intereses de seguridad o de orden público de la Unión

1. Productos que figuran en el anexo I del Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo (lista común de productos de doble uso sujetos a controles de exportación)

2. Equipos cubiertos por la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares (Lista Común Militar de la Unión Europea)

3. Los siguientes ámbitos tecnológicos críticos para la seguridad económica de la UE que figuran en el anexo de la Recomendación (UE) 2023/2113 de la Comisión, de 3 de octubre de 2023, sobre ámbitos tecnológicos críticos para la seguridad económica de la UE con vistas a realizar evaluaciones de riesgos adicionales conjuntamente con los Estados miembros:

   a. Tecnologías avanzadas de semiconductores:

      - Microelectrónica, incluidos los procesadores
      - Tecnologías fotónicas (incluido el láser de alta energía)
      - Chips de alta frecuencia
      - Equipos de fabricación de semiconductores con tamaños de nodo muy avanzados

   b. Tecnologías de inteligencia artificial:

      - Computación de alto rendimiento
      - Computación en la nube y periférica
      - Tecnologías de análisis de datos
      - Visión computerizada, procesamiento del lenguaje, reconocimiento de objetos

   c. Tecnologías cuánticas:

      - Computación cuántica
      - Criptografía cuántica
      - Comunicaciones cuánticas
      - Detección cuántica y radar cuántico

   d. Biotecnologías:

      - Técnicas de modificación genética
      - Nuevas técnicas genómicas
      - Genética dirigida
      - Biología sintética

   e. Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales:

- Comunicaciones y conectividad digitales seguras, como la red de acceso radio (RAN) y la Open RAN, o la 6G
- Tecnologías de ciberseguridad, incluida la cibervigilancia, los sistemas de seguridad y de intrusión, la criminalística digital
- Internet de las cosas y realidad virtual
- Tecnologías de registros distribuidos y de identidad digital
- Tecnologías de guiado, navegación y control, incluida la aviónica y el posicionamiento marino

f. Tecnologías avanzadas de detección:

- Detección electroóptica, mediante radar, química, biológica, radiológica y distribuida
- Magnetómetros, gradiómetros magnéticos
- Sensores de campos eléctricos subacuáticos
- Gravímetros y gradiómetros de gravedad

g. Tecnologías espaciales y de propulsión:

- Tecnologías específicas centradas en el espacio, desde el nivel de componente hasta el nivel de sistema
- Tecnologías de vigilancia espacial y observación de la Tierra
- Posicionamiento, navegación y temporización (PNT) espacial
- Comunicaciones seguras, incluida la conectividad de órbita terrestre baja (LEO)
- Tecnologías de propulsión, incluida la hipersónica y los componentes para uso militar

h. Tecnologías energéticas:

- Tecnologías de fusión nuclear, reactores y generación de energía, tecnologías de conversión radiológica/enriquecimiento/reciclado
- Hidrógeno y nuevos combustibles
- Tecnologías de cero emisiones netas, incluida la energía fotovoltaica
- Redes inteligentes y almacenamiento de energía, baterías

i. Robótica y sistemas autónomos:

- Drones y vehículos (aéreos, terrestres, de superficie y subacuáticos)
- Robots y sistemas de precisión controlados por robots
- Exoesqueletos
- Sistemas basados en la IA

j. Tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado:

- Tecnologías de nanomateriales, materiales inteligentes, materiales cerámicos avanzados, materiales de sigilo, materiales seguros y sostenibles desde el diseño
- Fabricación aditiva, incluso en los trabajos de campo
- Fabricación de microprecisión controlada digitalmente y mecanizado/soldadura con láser a pequeña escala
- Tecnologías de extracción, procesamiento y reciclado de materias primas fundamentales (incluida la extracción hidrometalúrgica, la biolixiviación, la filtración nanotecnológica, el procesamiento electroquímico y la masa negra)

4. Medicamentos clasificados como esenciales: Medicamentos de uso humano que son esenciales para el correcto funcionamiento del sistema sanitario de la UE y cuya escasez ocasionaría la interrupción del tratamiento de los pacientes y, por tanto, daños graves para ellos, recogidos en la lista de la Unión de medicamentos esenciales[3].

5. Las siguientes entidades y actividades esenciales en el sistema financiero de la Unión: entidades de contrapartida central[4], sistemas de pago y entidades de pago[5], entidades de dinero electrónico[6], organismos rectores del mercado y empresas de servicios de inversión que gestionen un sistema multilateral de negociación o un sistema organizado de contratación[7], depositarios centrales de valores[8], importantes emisores de fichas referenciadas a activos o fichas de dinero electrónico y proveedores de servicios de criptoactivos que gestionen plataformas de negociación de criptoactivos[9], entidades grandes[10], proveedores mundiales de servicios

---

3 Lista de la Unión de medicamentos esenciales https://www.ema.europa.eu/en/human-regulatory-overview/post-authorisation/medicine-shortages-and-availability-issues/availability-critical-medicines#ema-inpage-item-64278.

4 Artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones (DO L 201 de 27.7.2012, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2012/648/oj).

5 Artículo 4, puntos 7 y 4, de la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE (DO L 337 de 23.12.2015, p. 35, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2015/2366/oj).

6 Artículo 2, punto 1, de la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, por la que se modifican las Directivas 2005/60/CE y 2006/48/CE y se deroga la Directiva 2000/46/CE (DO L 267 de 10.10.2009, p. 7, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2009/110/oj).

7 Artículo 4, apartado 1, punto 18, de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (DO L 173 de 12.6.2014, p. 349, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2014/65/oj).

8 Artículo 2, apartado 1, punto 1, del Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n.º 236/2012 (DO L 257 de 28.8.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/909/oj).

9 Artículo 3, apartado 1, puntos 6, 7, 10, 15 y 18, del Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1114/oj).

especializados de mensajería financiera y proveedores terceros de servicios de TIC designados como esenciales[11].

[10] Artículo 4, apartado 1, punto 146, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/575/oj).

[11] Artículo 3, punto 23, del Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011 (DO L 333 de 27.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2554/oj).